

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en adelante **MINEDU**, debidamente representado por la Ministra de Educación, Señora Emma Patricia Salas O'Brien, designada por Resolución Suprema N° 208-2011-PCM, identificada con D.N.I. N° 29279312, con domicilio legal en Avenida de La Poesía N° 155, San Borja, Lima; y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA**, en adelante **OEI**, con RUC N° 20139200102, debidamente representada por el Representante Permanente y Director Regional Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Doctor Jaime Augusto Ávalos Sánchez, identificado con DNI N° 25542234, con domicilio legal en Calle San Ignacio de Loyola N° 554, Miraflores, Lima; en los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**OEI** es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, cuya Secretaría General está ubicada en Madrid (España) y que cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, México y Perú.

**MINEDU** es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad formular, dirigir y articular la política nacional de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con los planes de desarrollo y la política general del Estado. Tiene la responsabilidad de promover la formación integral de los estudiantes en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que les permita organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es posibilitar la ejecución del proyecto "Promoción de la Educación Técnica Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones", en adelante el proyecto, de manera que se potencialicen tres aspectos fundamentales para la educación técnico profesional del Perú como son: 1) la valoración y reconocimiento de la educación técnico profesional, 2) el fortalecimiento de las capacidades de gestión y pedagógicas de docentes y directivos y, 3) contribuir a la actualización del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones en los sectores turismo y telecomunicaciones, en la orientación general de lograr la articulación entre la oferta formativa y los requerimientos del sector productivo.

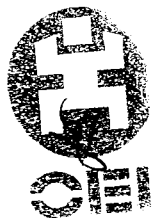


# Ministerio de Educación

## CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE OEI

OEI asume los siguientes compromisos:

- a) Canalizar el apoyo económico por un monto de 100 000.00 € (Cien mil euros) de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana para la gestión del proyecto, de acuerdo al documento adjunto aprobado por la financiera.
- b) Otorgar -en efectivo y en especies- el monto de 62 367.00 € (Sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete euros) para la gestión del proyecto de acuerdo al documento OEI-2804/2011 adjunto.
- c) Ser corresponsable en la definición del Plan Operativo del proyecto.
- d) Designar al profesional del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa (IDIE Perú) como corresponsable del diseño, apoyo técnico, monitoreo y evaluación del proyecto.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- f) Brindar asesoramiento en la gestión del proyecto.
- g) Formar parte de la comisión de evaluación y selección del equipo técnico encargado de la gestión del proyecto y de profesionales que asumirán los servicios de consultorías en el proyecto.
- h) Coparticipar en la elaboración de los informes de seguimiento y final de la gestión del proyecto.
- i) Difundir a nivel Iberoamericano los avances, propuestas y logros del proyecto, a través de su Página Web, revista virtual y otras publicaciones.



## CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE MINEDU

MINEDU, a través de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, se compromete a:

- a) Designar a un representante de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva como corresponsable de la gestión técnica del proyecto.
  - b) Ser corresponsable en la definición del Plan Operativo del proyecto.
  - c) Establecer las coordinaciones con las sedes regionales seleccionadas para asegurar las condiciones necesarias de implementación del proyecto.
  - d) Formar parte de la comisión de evaluación y selección de perfiles profesionales que desarrollarán las actividades previstas en el proyecto.
  - e) Formar parte de la comisión de evaluación y selección de propuestas técnicas y selección consultores para los diversos requerimientos del proyecto.
  - f) Monitorear y acompañar el proceso de implementación del plan operativo del proyecto.
  - g) Participar en las reuniones de monitoreo y evaluación del proyecto.
  - h) Revisar y aprobar los productos clave que se obtengan en la gestión del proyecto, formulando recomendaciones técnicas necesarias.
- Coparticipar en la elaboración del informe de seguimiento y final del proyecto.



# Ministerio de Educación

- j) Difundir a nivel nacional los avances, propuestas y logros del proyecto, a través de su Página Web, revista virtual y otras publicaciones, consignando de forma visible el logo de la Generalitat Valenciana, de la OEI y del IDIE Perú.
- k) Brindar el espacio físico en las instalaciones de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva del **MINEDU**, a los profesionales contratados en el marco del convenio para el desarrollo de las actividades del proyecto, aporte que se estima en 2 692,09 euros, como contrapartida.

## CLÁUSULA QUINTA:      **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales del Convenio a los siguientes funcionarios:

Por **MINEDU**: Director de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional o la persona que éste designe.

Por **OEI**: Coordinadora del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa - IDIE Perú, responsable de impulsar las METAS 2021 en Primera Infancia y Educación Técnico-Profesional.

## CLÁUSULA SEXTA:      **COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA**

Ambas partes conformarán un Comité de Ética y Transparencia para monitorear la gestión del proyecto.

## CLAÚSULA SÉTIMA:      **DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Toda información resultante de las actividades conjuntas realizadas bajo los alcances del presente Convenio, estará a disposición de ambas partes, siempre y cuando que no se establezcan otras disposiciones en contrario, en el marco del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

## CLAÚSULA OCTAVA:      **DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES**

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar en el presente documento, se realizará mediante acuerdo expreso entre ambas partes, por medio de una Adenda la que debidamente suscrita formará parte integrante del presente Convenio.

## CLÁUSULA NOVENA:      **PLAZO DE VIGENCIA Y RESOLUCION**

El presente Convenio de Cooperación tiene un plazo de vigencia de un (01) año desde la fecha de su suscripción. Podrá ser renovado por mutuo acuerdo previa evaluación de las



# Ministerio de Educación

partes y para cuyo efecto se cursará comunicación escrita con treinta (30) días hábiles de anticipación a su vencimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES DE RESOLUCION

Son causales de resolución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las siguientes:

- El incumplimiento de compromisos asumidos por las partes.
- El común acuerdo de las partes. La resolución surtirá sus efectos a los quince (15) días hábiles siguientes a la adopción del acuerdo de resolución del Convenio.
- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes. La resolución surtirá sus efectos a los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión unilateral de las partes de resolución del Convenio.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que hagan imposible su cumplimiento.

La resolución del Convenio no afectará las actividades que se estén desarrollando al momento de hacerse efectiva la resolución, las que deberán llevarse a cabo hasta su culminación.

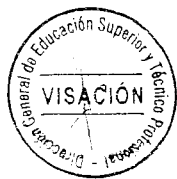
## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCION DE DISCREPANCIAS

- Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverá en lo posible por trato directo o amigable entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias y teniendo en cuenta los objetivos que inspiran el Convenio.
- De no ser resueltas, serán sometidas al Tribunal Arbitral de Derecho, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1071 y las demás normas establecidas en la legislación peruana sobre la materia. Las partes convienen en acatar todo laudo arbitral emitido de conformidad con este literal, como fallo definitivo respecto a cualquier controversia.
- Nada de lo contenido en el presente Convenio, ni relativo al mismo será considerado como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la OEI aprobados por Decreto Ley N° 22714.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS DOMICILIOS

Para todo lo correspondiente al presente Convenio las partes declaran como sus domicilios las consignadas en este documento; cualquier modificación de los domicilios antes referidos, se efectuarán por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente documento surtirá todos sus efectos legales.

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y se comprometen a respetarlas y cumplirlas.



# Ministerio de Educación

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas, se suscribe en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el día 20 del mes de Octubre del año dos mil once.



  
**Emma Patricia Salas O'Brien**  
Ministra de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



  
**Jaime Augusto Ávalos Sánchez**  
Representante Permanente y Director  
Regional  
**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS PARA LA  
EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA  
CULTURA**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación



ORGANIZACIÓN  
IBEROAMERICANA  
DE EDUCACIÓN

## PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y EL EMPREDIMIENTO EN TURISMO Y TELECOMUNICACIONES

### PLAN DE TRABAJO

#### 1. ANTECEDENTES

La Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva- DESTP, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional - DIGESUTP, viene realizando una serie de actividades dirigidas al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva con el propósito de lograr la articulación de la oferta de la educación técnico profesional con la demanda del sector productivo.

En tal sentido, a través de sus diversas áreas, se realizan una serie de acciones para coadyuvar al logro de dicho propósito. Al respecto, el Área de Innovaciones Educativas y Proyectos, elabora perfiles de proyectos y promueve alianzas estratégicas con diversas entidades, que posibiliten la realización de acciones orientadas al logro de los propósitos de mejora continua y vinculación entre la oferta educativa y la demanda laboral.

Asimismo, la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, desde el año 2008 viene desarrollando el Megaproyecto “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios” que define entre sus prioridades, en la sexta meta general “Favorecer la conexión entre la educación y el empleo, a través de la Educación Técnico Profesional” y en su meta específica 16 “mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales”.

Por ello, con el apoyo del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa – IDIE Perú de la OEI, se ha logrado el financiamiento de la Generalitat Valenciana para la ejecución del Proyecto “Promoción de la Educación Técnico Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones”. Con fecha 13 de abril del presente año, la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat ha aprobado mediante Resolución, cuya copia se adjunta al presente, conceder el monto de € 100 000,00 como subvención a la OEI, para el desarrollo del Proyecto.

El aporte de la OEI, en efectivo y en especies, asciende al monto de 62 367,00 € (sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete euros). Asimismo, el Ministerio de Educación tiene el compromiso de otorgar - en especies- el monto de 2 692, 09 € (dos mil seiscientos noventa y dos y 09/100 euros) según el convenio entre ambas instituciones.



#### 2. FINALIDAD

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación técnico profesional mediante la implementación del proyecto **PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y EL EMPREDIMIENTO EN TURISMO Y TELECOMUNICACIONES.**

### 3. OBJETIVO GENERAL

Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la Educación Técnico Profesional (ETP) en Perú.

### 4. OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejora del diseño de la educación técnico-profesional (opciones laborales) de acuerdo a las demandas del sector productivo en turismo y telecomunicaciones

### 5. ALCANCE

Está previsto definir en función al estudio prospectivo que prevee desarrollar el proyecto.

### 6. RESULTADOS ESPERADOS

**Resultado 1.** Se ha implementado un programa de comunicación social que permite generar incidencia y sensibilización frente a la educación técnico profesional, con énfasis en turismo y telecomunicaciones: A través del diagnóstico comunicacional sobre las percepciones de la población frente a la ETP, el diseño e implementación del plan comunicacional para incidir y sensibilizar a los tomadores de decisiones, autoridades, empresarios y la sociedad civil. Asimismo, se reconocerá la labor de los docentes (estudios de especialización desarrollados por la OEI) y las propuestas emprendedoras de sus estudiantes.

**Resultado 2.** Se ha fortalecido las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los directivos y docentes de las instituciones de formación técnico profesional enfatizando en turismo y telecomunicaciones: Se priorizará en un gran porcentaje a docentes y directivos que gestionan instituciones educativas que desarrollan las carreras o especialidades de Turismo y/o Telecomunicaciones (o tienen previsto desarrollarlas), para capacitarlos en gestión institucional y gestión pedagógica.

**Resultado 3.** Se cuenta con propuestas curriculares por competencias para la formación de jóvenes y adultos en turismo y telecomunicaciones, considerando las demandas del contexto: Implica el desarrollo de un estudio prospectivo de la demanda en telecomunicaciones; la actualización de los perfiles laborales en Turismo y Telecomunicaciones, la elaboración y/o ajuste de los módulos en estas dos ramas productivas y la delimitación con la participación de empresas y docentes con conocimiento y experiencia en estos aspectos.

### 7. ACTIVIDADES

**A1R1.** Diagnóstico comunicacional para identificar las percepciones frente a la Educación técnico profesional - Se contratará los servicios de una consultoría en estrategia de comunicación social, a quien se otorgará la información necesaria, sobre el público objetivo y los temas de interés del proyecto.

**A2R1.** Diseño del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP, en base a la información obtenida en la actividad previa, definiendo los mensajes clave



para el público objetivo, mediante las estrategias comunicativas y los ámbitos de intervención, por tipo de escenario, considerando los recursos presupuestales del proyecto.

- A3R1.** Implementación del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP- es decir, del proceso por el cual se ejecuta el plan diseñado.
- A1R2.** Identificación de demandas de capacitación de docentes y directivos en torno a gestión pedagógica y gestión institucional, mediante la contratación de una consultoría.
- A2R2.** Diseño del plan de formación para directivos y docentes en torno a gestión institucional, gestión pedagógica y temas de emprendimiento, a partir de los insumos obtenidos en la actividad anterior. Esta actividad será desarrollada por el equipo técnico de la DESTP y el IDIE Perú- OEI.
- A3R2.** Implementación del plan de formación a directivos y a docentes.
- A1R3.** Estudio prospectivo de la demanda en cuanto a telecomunicaciones, para lo cual se contratará consultoría especializada.
- A2R3.** Actualización de perfiles laborales en turismo y telecomunicaciones, en base a los estudios prospectivos, mesas de trabajo y otras estrategias que permitan obtener el referente productivo.
- A3R3.** Elaboración y/o ajuste de módulos en turismo y telecomunicaciones incorporando el enfoque de emprendimiento, en base al referente productivo obtenido en la actividad anterior.
- A4R3.** Delimitación de los criterios y/o condiciones básicas para la implementación de los módulos de formación.

## 8. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

El Proyecto se desarrolla a través del Área de Innovaciones Educativas y Proyectos de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional con el asesoramiento y monitoreo de la Coordinación del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa – IDIE Perú/OEI.

El proyecto contará con un equipo técnico responsable de implementar las actividades previstas en el mismo y es el que se precisa a continuación:

- Un especialista en Turismo, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.
- Un especialista en Telecomunicaciones, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.
- Un asistente administrativo y técnico, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.





Asimismo, se contará con el servicio de consultorías para asumir procesos técnicos en la implementación del proyecto, seleccionados en base a criterios previamente establecidos y cuyos honorarios serán cubiertos tanto por la Generalitat Valenciana como por la OEI.



9. DURACIÓN / CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Cronograma mensual												
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
R1. Se ha implementado un programa de comunicación social que permite generar incidencia y sensibilización frente a la educación técnico-profesional, con énfasis en turismo y telecomunicaciones	A1R1. Diagnóstico comunicacional para identificar las percepciones frente a la ETP A2R1. Diseño del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP A3R1. Implementación del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP													
R2. Se ha fortalecido las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los directivos y docentes de las instituciones de formación técnico-profesional enfatizando en turismo y telecomunicaciones	A1R2. Identificación de demandas de capacitación de docentes y directivos en torno a gestión pedagógica y gestión institucional A2R2. Diseño del plan de formación para directivos y docentes en torno a gestión institucional, gestión pedagógica y temas de emprendimiento													



RESULTADOS	ACTIVIDADES	Cronograma mensual													
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
R3. Se cuenta con propuestas curriculares por competencias para la formación de jóvenes y adultos en turismo y telecomunicaciones, considerando las demandas del contexto	A3R2. Implementación del plan de formación a directivos y a docentes														
	A1R3. Estudio propectivo de la demanda en cuanto a telecomunicaciones														
	A2R3. Actualización de perfiles laborales en turismo y telecomunicaciones														
	A3R3. Elaboración y/o ajuste de módulos en turismo y telecomunicaciones														
Gestión del proyecto	A4R3. Delimitación de los criterios y/o condiciones básicas para la implementación de los módulos de formación														
	Línea base														
	Formación del equipo técnico y capacitación														
	Evaluación de salida														



**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE  
CONVENIOS DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2011**

**1. DATOS GENERALES**

*A rellenar por la Administración*

**Nº de Expediente:**  
**Sello de Registro:**

**ENTIDAD SOLICITANTE:** Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Promoción de la Educación Técnico Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones

**PAÍS DE ACTUACIÓN:** Perú

**SOCIO LOCAL:** Ministerio de Educación de Perú.

**DENOMINACIÓN Y CÓDIGO CAD (5 dígitos):**

**Fecha prevista de inicio de la ejecución:** 12 de agosto del 2011

**Fecha prevista de finalización de la ejecución:** 11 de agosto del 2012

**Período total de ejecución (en meses):** 12 meses

**Coste total del proyecto:** 165 059, 10 €

**Subvención solicitada a la Generalitat:** 100 000, 00 €

**Porcentaje subvención solicitada a la Generalitat:**

(máx. 80% coste total para ONGD y 50 % para Universidades y otros agentes)

**Otras aportaciones (nombre del cofinanciador e importe de cada contribución):**

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI: 62 367,00 €
- Ministerio de Educación: 2 692,09 €

**NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, Y FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
O DE LA PERSONA REPRESENTANTE A TAL EFECTO**

(en este último caso deberá acreditarse tal representación)

D. Álvaro Marchesi Ullastres con DNI núm. 02174860-A.

Valencia, 1 de febrero de 2011



**2. ENTIDAD SOLICITANTE****2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL (tal como consta en la tarjeta del NIF) Y ACRÓNIMO (en su caso)**

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI

**2.2. SEDE SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA: dirección, localidad, código postal, teléfono, fax, correo electrónico, y nombre, apellidos y DNI del representante ante la Administración****2.3. SEDE SOCIAL CENTRAL (EN CASO DE SER DISTINTA A LA ANTERIOR): dirección, localidad, código postal, teléfono, fax y correo electrónico**

Secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

C/ Bravo Murillo, 38 de Madrid (C.P. 28015)  
Teléfono: 91 5944382; Fax: (34) 91 594 32 86  
Correo electrónico: fabiola.sotelo@oei.org.es

**2.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

- **Naturaleza jurídica de la entidad:** Organismo Internacional
- **Fecha de constitución:** 25 octubre de 1949
- **Fecha de aprobación y última modificación de los estatutos:** No aplica
- **NIF:** G-28212488
- **Fecha de inscripción de la entidad en el registro de asociaciones y fundaciones correspondiente:** Acuerdo de Sede entre la OEI y el Reino de España de 24 de junio de 2004 (reemplaza los suscritos en 1956 y 1966).
- **Fecha de inscripción de la entidad en el registro de ONGD de la AECID:** No aplica
- **Número de socios o miembros de la entidad solicitante:**
  - **en la Comunitat Valenciana:** No aplica
  - **en el resto del país:** Todos los Ministerios de Educación de los 21 países iberoamericanos
- **Pertenece a organismos y redes locales, nacionales o internacionales. Especificar:**  
Organismo Internacional de carácter gubernamental especializado en educación, ciencia y cultura en la región Iberoamérica

**2.5. NÚMERO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: en la Comunitat Valenciana y en el resto del país, remunerado y voluntario****1. En España:**

- Personal directivo, técnico y administrativo en la Secretaría General de la OEI de Madrid: 53 personas.
- Personal directivo, técnico y administrativos en la Oficina Nacional de los países iberoamericanos: 218 personas



2. En Perú, el personal responsable de la cogestión del Proyecto con el Ministerio de Educación es el que se precisa a continuación:

- Un especialista en Turismo, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.
  - Un especialista en Telecomunicaciones, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.
  - Un asistente administrativo y técnico, que será el personal que formará parte del equipo técnico del proyecto y cuyo sueldo será asumido por el proyecto.
- Asimismo, se contará con el servicio de consultores para asumir procesos técnicos en la implementación del proyecto, cuyos montos serán cubiertos tanto por la Generalitat Valenciana como por la OEI.

Este equipo técnico será responsable de impulsar el proyecto en coordinación directa y cercana con el equipo técnico de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva del Ministerio de Educación. Asimismo, el proyecto estará bajo el asesoramiento y monitoreo de la Coordinación del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa – IDIE Perú, cuyo sueldo es financiado por la oficina regional de la OEI y que será justificado en un porcentaje por su participación en la gestión del proyecto.

2.6. En caso de realizar el proyecto a través de una AGRUPACIÓN DE ENTIDADES, deben identificar a cada una de ellas. Se incluirá su denominación social, NIF y datos de la sede social y de la persona responsable

No aplica



### 3. SOCIO LOCAL EN EL PAÍS DE EJECUCIÓN

#### 3.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y ACRÓNIMO

Ministerio de Educación del Perú - MINEDU

#### 3.2. NATURALEZA JURÍDICA Y FECHA DE CONSTITUCIÓN

El 4 de Febrero de 1837, en tiempos de fervor caudillista y agitación republicana de un país que surge a la vida independiente, don Andrés de Santa Cruz, Capitán General y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sud y Nor Peruanos decide crear un Ministerio con el título de Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos (ver link: <http://www.minedu.gob.pe/institucional/historia.php>)

Actualmente, el Ministerio de Educación es el órgano rector del Sector Educación, del poder ejecutivo de la República del Perú, que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, deporte y recreación en concordancia con la política general del Estado.

Tiene como misión estratégica la promoción del desarrollo de la persona humana, a través de un nuevo sistema educativo en el cual las capacidades individuales se vean fortalecidas, gracias a una formación integral y permanente.

#### 3.3. SEDE SOCIAL: dirección, localidad, código postal, país, teléfono, fax y correo electrónico

Av. La Poesía N° 155, San Borja Lima - Perú  
Teléfono: 6155800  
Correo electrónico: mvegast@minedu.gob.pe



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

##### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

###### Localización exacta (País, Departamento, Provincia, Municipio)

- Perú, intervención central delimitada a nivel de la oficina Central del Ministerio de Educación para el ámbito nacional.
- Los departamentos en los que intervendrá el proyecto estarán en función al estudio prospectivo que prevee desarrollar el proyecto en una de las actividades iniciales del resultado N° 3.

###### Descripción de los problemas sobre los que se pretende actuar (máx. 1/3pág.)

El último documento del Consejo Nacional de Educación '**Propuestas de Política de Educación del Consejo Nacional de Educación. Periodo 2011-2016**' precisa: '*el crecimiento económico no sólo enfrenta un problema de escasez creciente de recursos humanos, sino que existe una desvinculación entre las competencias laborales y emprendedoras de los jóvenes y adultos en edad de trabajar y las demandas de mercado laboral, en un entorno cada vez más globalizado y competitivo*'; esta valoración o balance es constantemente mencionado por diversos actores e instituciones públicas y privadas, empresas; así como por el mismo Estado.

Esta desvinculación conlleva a la desconexión entre las opciones laborales previstas en el sistema educativo de educación técnica profesional (perfiles y diseños curriculares) frente a las demandas del mercado laboral (**Estudio de la Formación Profesional**); ello unido a la carencia de estrategias para generar incidencia y sensibilidad sobre la ETP, las debilidades en las capacidades de gestión de los directivos y docentes a cargo de formar a los jóvenes y adultos en carreras y opciones laborales, y el proceso inicial de actualización de los perfiles por competencias y módulos de formación acorde a las demandas del mercado laboral en torno a telecomunicaciones (aún no desarrollado) y/o en Turismo (en etapa de formulación y/o parcialmente actualizada).

###### Origen de la iniciativa (máx. 1/3 pág.)

El Ministerio de Educación –a través de la **Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (DESTP)**, ha iniciado la actualización del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de 5 Sectores priorizados correspondientes a 10 familias profesionales – siendo una de ellas la de Turismo- a partir del estudio '**Identificación de los Sectores Prioritarios para el Desarrollo Nacional y la Articulación de la Oferta Educativa con la Demanda Laboral**' (elaborado por la DESTP enero, 2010), siendo ésta una tarea prioritaria a atender, así como desarrollar procesos de incidencia para poner en la agenda pública la valoración y reconocimiento de la educación técnico profesional, las cuales guardan relación con los planes y políticas de mediano alcance en el país.

Por su parte la OEI viene desarrollando desde el 2008 el megaproyecto: "Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios" (<http://www.oei.es/metas2021/indice.htm>); ambicioso proyecto que define entre sus prioridades la meta general sexta: "**Favorecer la conexión entre la educación y el empleo, a través de la Educación Técnico-Profesional (ETP)**", y su meta específica 16: '*Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales*'. Estas metas han sido





contextualizadas a nivel de Perú en el documento 'Propuestas de Metas e Indicadores al 2021'.

En este sentido, esta iniciativa surge de las prioridades institucionales del Ministerio de Educación, como de la OEI que -a través del Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa - IDIE Perú- pretende impulsar.

#### Breve descripción del proyecto (máx. ½ pág.)

El proyecto busca apoyar en la '*Mejora del diseño de la educación técnico-profesional (opciones laborales) de acuerdo a las demandas del sector productivo en turismo y telecomunicaciones*' a través del desarrollo de 3 resultados:

**Resultado 1.** *Se ha implementado un programa de comunicación social que permite generar incidencia y sensibilización frente a la educación técnico-profesional, con énfasis en turismo y telecomunicaciones:* A través del diagnóstico comunicacional sobre las percepciones de la población frente a la ETP, el diseño e implementación del plan comunicacional para incidir y sensibilizar a los tomadores de decisiones, autoridades, empresarios y la sociedad civil. Asimismo, se reconocerá la labor de los docentes (estudios de especialización desarrollados por la OEI) y las propuestas emprendedoras de sus estudiantes.

**Resultado 2.** *Se ha fortalecido las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los directivos y docentes de las instituciones de formación técnico-profesional enfatizando en turismo y telecomunicaciones:* Se priorizará en un gran porcentaje a docentes y directivos que gestionan instituciones educativas que desarrollan las carreras o especialidades de Turismo y/o Telecomunicaciones (o tienen previsto desarrollarlas), para capacitarlos en gestión institucional y gestión pedagógica.

**Resultado 3.** *Se cuenta con propuestas curriculares por competencias para la formación de jóvenes y adultos en turismo y telecomunicaciones, considerando las demandas del contexto:* Implica el desarrollo de un estudio prospectivo de la demanda en telecomunicaciones; la actualización de los perfiles laborales en Turismo y Telecomunicaciones, la elaboración y/o ajuste de los módulos en estas dos ramas productivas y la delimitación con la participación de empresas y docentes con conocimiento y experiencia en estos aspectos.

Para la medición de los procesos desarrollados, se ha previsto realizar una evaluación de inicio (línea base) y una evaluación a la culminación del proyecto.

#### Descripción y número de beneficiarios directos e indirectos (máx. ½ pág.)

##### **DIRECTOS:**

**Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva:** Instancia de dirección del Ministerio de Educación a nivel Nacional. Norma y dirige el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Tecnológica y de Educación Técnico-Productiva, y está trabajando la actualización del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, en función al estudio "Identificación de los Sectores Prioritarios para el Desarrollo Nacional y la Articulación de la Oferta Educativa con la Demanda Laboral" y mejorar las capacidades de gestión de los directivos de los centros de formación, así como las capacidades en diversificación curricular de los docentes a cargo de las diversas carreras. Equipo de profesionales integrado por 32 profesionales (técnicos y administrativos)



**Direcciones Regionales de Educación/Unidades de Gestión Educativa Local:** instancias descentralizadas, pertenecen al Gobierno Regional, asumen la gestión de los Institutos de Formación Tecnológica y de los Centros de Educación Técnico Productiva; y respaldan todo tipo de proceso que permita elevar la calidad de formación técnica de sus instituciones, vinculadas a la realidad productiva y de necesidades formativas de su ámbito.

**Los Institutos de Educación Superior Tecnológicos:** son instituciones que forman de manera integral profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

**Centros de Educación Técnico Productiva:** son instituciones que ofrecen servicios educativos y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laborales y contribuyen con la Educación Básica ofreciéndole sus servicios especializados.

**INDIRECTOS:**

**Empresas e instituciones:** Sector productivo que demanda mano de obra técnica adecuadamente formada, estas empresas se encuentran a nivel nacional y regional en el país. Su interés se centra en captar técnicos con competencias laborales acordes a la necesidad productiva en cada uno de los sectores donde intervienen, reducir sus costos de formación y producción. Constituyen alrededor de 20 empresas e instituciones.



4.2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FUENTES DE VERIFICACION	HIPOTESIS	
OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>O6. Se favorece la conexión entre la educación y el empleo a través de la Educación Técnico Profesional (ETP) en Perú</p> <p>O7. Mejora del diseño de la educación técnico-profesional (opciones laborales) de acuerdo a las demandas del sector productivo en turismo y telecomunicaciones</p>	<p>Al final de la intervención, el Ministerio de Educación emite un documento en el cual precisa que los productos obtenidos con el proyecto (perfiles ocupacionales y las propuestas curriculares de turismo y telecomunicaciones) serán considerados en la gestión de las instituciones educativas que implementan las dos opciones productivas: turismo y telecomunicaciones</p>	<p>Carta de conformidad de los productos recibidos por el Ministerio de Educación</p>	<p>Las condiciones políticas del Sector Educación favorable, contemplado en la Propuesta Nacional de Educación y el Plan Sectorial 2007-2011 del Ministerio de Educación.</p>	
RESULTADOS	<p>R1. Se ha implementado un programa de comunicación social que permite generar incidencia y sensibilización frente a la educación técnico-profesional, con énfasis en turismo y telecomunicaciones</p> <p>R2. Se ha fortalecido las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los directivos y docentes de las instituciones de formación técnico-profesional enfatizando en turismo y telecomunicaciones</p> <p>R3. Se cuenta con propuestas curriculares por competencias para la formación de jóvenes y adultos en turismo y telecomunicaciones, considerando las demandas del contexto</p>	<p>Al término del proyecto se ha desarrollado por lo menos 3 estrategias de comunicación social orientado a tomadores de decisiones, empresas y a la población en general en torno a la importancia de la ETP</p> <p>Al término del proyecto, del total de docentes y directivos seleccionado en consenso con el equipo técnico del Ministerio de Educación, el 65% ha concluido el proceso de capacitación brindado</p> <p>Al término del proyecto, se cuenta con las propuestas curriculares por competencias diseñadas y validadas por expertos en turismo y telecomunicaciones</p>	<p>Informe de la implementación del programa comunicacional</p> <p>Reporte de participación consolidada de los docentes y directivos participantes en los procesos de capacitación</p> <p>Propuestas curriculares por competencias e informe de validación</p>	<p>Los lineamientos políticos de política nacional tienen como opción prioritaria promover la educación técnica en el Perú</p> <p>La alianza con el Ministerio de Educación favorece la implementación técnica del proyecto</p> <p>Aporte técnico de instituciones y actores clave con experiencia en los procesos de construcción de las propuestas</p>	
ACTIVIDADES	<p>R1A1. Diagnóstico comunicacional para identificar las percepciones frente a la ETP</p> <p>R1A2. Diseño del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP</p> <p>R1A3. Implementación del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP</p> <p>R2A1. Identificación de demandas de capacitación de docentes y directivos en torno a gestión pedagógica y gestión institucional</p> <p>R2A2. Diseño del plan de formación para directivos y docentes en torno a gestión institucional, gestión</p>	<p><b>Recursos</b></p> <p>Adquisición y arrendamiento de terrenos o inmuebles</p> <p>Adquisición y arrendamiento de terrenos o inmuebles</p> <p>Equipos, material y suministros</p> <p>Personal local</p> <p><b>Total A1.R1</b></p> <p>Adquisición y/o arrendamiento de terrenos o inmuebles</p> <p>Equipos, material y suministros</p> <p><b>Total A2.R1</b></p> <p>Adquisición y/o arrendamiento de terrenos o inmuebles</p> <p>Equipos, material y suministros</p> <p>Sensibilización y Plan de Difusión</p> <p><b>Total A3.R1</b></p> <p>Equipos, material y suministros</p> <p>Personal local</p> <p><b>Total A1.R2</b></p> <p>Equipos, material y suministros</p> <p>Personal local</p>	<p>Costes \$</p> <p>210.32</p> <p>8387.20</p> <p>4206.39</p> <p><b>12803.91</b></p> <p>210.32</p> <p>1300.87</p> <p><b>1511.19</b></p> <p>5328.10</p> <p>19107.93</p> <p>1934.94</p> <p><b>26370.97</b></p> <p>1683.68</p> <p>2243.41</p> <p><b>3927.09</b></p> <p>84.13</p> <p>4486.82</p>	<p>Boletas y/o facturas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Recibos de honorarios y/o facturas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Facturas/boletas</p> <p>Facturas/boletas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Recibos de honorarios y/o facturas</p> <p>Boletas y/o facturas</p> <p>Recibos de honorarios y/o facturas</p>	<p>Los tipos de cambio de moneda no determinan grandes variaciones en el país</p> <p>Las actividades previstas son aceptadas y asumidas por el equipo técnico del Ministerio de Educación porque guardan relación con intereses y prioridades institucionales</p>





RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FUENTES DE VERIFICACION	HIPOTESIS
pedagógica y temas de emprendimiento	Sensibilización y Plan de Difusión	Boletas y/o facturas	
R2A3. Implementación del plan de formación a directivos y a docentes	<b>Total A2.R2</b>	<b>4879.42</b>	
	Equipos, material y suministros Personal local	Boletas y/o facturas	
	<b>Total A3.R2</b>	<b>13634.04</b>	
R3A1. Estudio prospectivo de la demanda en cuanto a telecomunicaciones	Equipos, material y suministros Personal local	Boletas y/o facturas	
	<b>Total A1.R3</b>	<b>4028.04</b>	
R3A2. Actualización de perfiles laborales en turismo y telecomunicaciones	Adquisición y/o arrendamiento de terrenos o inmuebles	Recibos de honorarios y/o facturas	
	Infraestructuras, construcción y reforma de inmuebles	Boletas y/o facturas	
	Equipos, material y suministros Personal local	Boletas y/o facturas	
	<b>Total A2.R3</b>	<b>38712.90</b>	
R3A3. Elaboración y/o ajuste de módulos en turismo y telecomunicaciones incorporando el enfoque de emprendimiento	Adquisición y/o arrendamiento de terrenos o inmuebles	Boletas y/o facturas	
	Equipos, material y suministros Personal local	Boletas y/o facturas	
	<b>Total A3.R3</b>	<b>26557.77</b>	
R3A4. Delimitación de los criterios y/o condiciones básicas para la implementación de los módulos de formación	Equipos, material y suministros Personal local	Boletas y/o facturas	
	<b>Total A4.R3</b>	<b>11515.42</b>	
Gastos Directos	Personal local	Recibos de honorarios y/o facturas	
Gastos Directos	Evaluación final del proyecto (2% GV)	Boletas y facturas	
Gastos Indirectos	Gastos administrativos de la entidad solicitante	Varios	
<b>Total Gastos de Gestión</b>		<b>21118.34</b>	
<b>Total</b>		<b>165059.09</b>	
<b>Condiciones previas</b>			
Firma de convenio interinstitucional entre la OEI Perú y el Ministerio de Educación			
Selección y evaluación del personal responsable del proyecto.			
Capacitación al personal seleccionado sobre la gestión del proyecto, articulado al análisis y concepción del proyecto.			
Socialización preliminar del plan de trabajo con la especialista de educación y la responsable del proyecto, para contextualizarlo y asegurar su implementación efectiva.			
Reunión de coordinación con el equipo directivo y especialista del Ministerio de Educación para conocer la versión final del proyecto y el plan de trabajo tentativo para el ajuste correspondiente.			

4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (en años/trimestres)

ACTIVIDADES	FINANCIADOR	AÑO															
		Primer año				Segundo año				Tercer año							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
A1R1. Diagnóstico comunicacional para identificar las percepciones frente a la ETP	Generalitat València	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
A2R1. Diseño del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP	Generalitat València	■	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
A3R1. Implementación del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP	Generalitat València	<input type="checkbox"/>	■	■	■												
A1R2. Identificación de demandas de capacitación de docentes y directivos en torno a gestión pedagógica y gestión institucional	Generalitat València	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
A2R2. Diseño del plan de formación para directivos y docentes en torno a gestión institucional, gestión pedagógica y temas de emprendimiento	Generalitat València	■	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
A3R2. Implementación del plan de formación a directivos y a docentes	Generalitat València	<input type="checkbox"/>	■	■	■												
A1R3. Estudio prospectivo de la demanda en cuanto a telecomunicaciones	Generalitat València	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
A2R3. Actualización de perfiles laborales en turismo y telecomunicaciones	Generalitat València	■	■	■	■												
A3R3. Elaboración y/o ajuste de módulos en turismo y telecomunicaciones incorporando el enfoque de emprendimiento	Generalitat València	<input type="checkbox"/>	■	■	■												
A4R3. Delimitación de los criterios y/o condiciones básicas para la implementación de los módulos de formación	Generalitat València	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	■	■												
Evaluación final del proyecto (incluye línea base)	Generalitat València	■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												



4.4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO (en €)										
CONCEPTOS	TOTAL / TOTAL			Contribuciones exteriores				Contribuciones locales		COSTE TOTAL
	en Moneda local / en Moneda local	Moneda (\$) en / en €		Aporte de la Generalitat	Otras aportaciones públicas	Aportación de la entidad solicitante	Otras	Aportación valorizada por el Ministerio de Educación	Aportaciones valorizadas por la OEI	
<b>A COSTES DIRECTOS</b>										
A.1	42700.00	15024.63	11974.20	420.64				2692.09	8861.47	11974.20
A.2	12000.00	4222.38	3365.11	3365.11				0.00	0.00	3365.11
A.3	201412.74	70870.07	56481.42	42299.49				0.00	14181.93	56481.42
A.4	264860.00	93194.93	74273.70	41951.77				0.00	32321.93	74273.70
A.5	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00
A.6	29500.00	10380.01	8272.57	2000.00				0.00	6272.57	8272.57
A.7	9600.00	3377.90	2692.09	1962.98				0.00	729.11	2692.09
<b>TOTAL DE COSTES DIRECTOS (A)</b>	<b>560072.74</b>	<b>197069.93</b>	<b>157059.10</b>	<b>92000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2692.09</b>	<b>62367.00</b>	<b>157059.10</b>
<b>B COSTES INDIRECTOS</b>										
B.1	28528.00	10038.00	8000.00	8000.00				0.00		8000.00
B.2	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00
<b>TOTAL DE COSTES INDIRECTOS (B)</b>	<b>28,528.00</b>	<b>10,038.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE COSTES (A + B)</b>	<b>588600.74</b>	<b>207107.93</b>	<b>165059.10</b>	<b>100000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2692.09</b>	<b>62367.00</b>	<b>165059.10</b>

- La subvención solicitada a la Generalitat no podrá superar el 80% del coste total del proyecto en caso de que la entidad solicitante sea una ONGD y del 50 % en el caso de Universidades y otros agentes.
- La financiación externa de las actuaciones no podrá superar el 95% del coste total de las mismas, debiendo aportar la propia entidad solicitante y/o el socio local, entidades públicas o privadas del país en vías de desarrollo como mínimo, el 5% del coste.
- Los costes indirectos imputados a la subvención de la Generalitat no podrán superar el 8% de dicha subvención.
- Los costes imputados a las partidas A.6 y A.7 tienen establecidos unos límites de subvención cuyos porcentajes constan en los puntos G. y H. respectivamente del presente guión de formulación



## BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. 'Propuestas de Políticas de Educación del Consejo Nacional de Educación Educación para la Sostenibilidad del Crecimiento Económico y la Mejora de la calidad de Vida de los Peruanos' Periodo 2011-2016. Lima- Perú. Octubre 2010. Ver link <http://www.cne.gob.pe/images/stories/BANDERASFINAL.pdf>
- INSTITUTO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA – IPEBA. Estudio de Formación Profesional: recomendaciones y líneas de orientación para el IPEBA con miras a diseño integrado de un Sistema Nacional de Formación Profesional y de certificación de competencias, por Fanni Muñoz. Noviembre 2010. Documento en proceso de impresión.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA. Presentación: 'La DESTP y la Educación Técnica y Profesional' realizada en IV Foro Nacional sobre Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, realizado el 23 de setiembre. Setiembre 2010. Ver link: <http://destp.minedu.gob.pe/cuartofoforo.asp>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA. Presentación: 'Área de Innovaciones Educativa y Proyectos' realizada en IV Foro Nacional sobre Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, realizado el 23 de setiembre. Setiembre 2010. Ver link: <http://destp.minedu.gob.pe/cuartofoforo.asp>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA. Presentación: 'La DESTP y la Educación Técnica y Profesional' realizada en IV Foro Nacional sobre Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, realizado el 23 de setiembre. Setiembre 2010. Ver link: <http://destp.minedu.gob.pe/cuartofoforo.asp>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 'Identificación de los Sectores Prioritarios para el Desarrollo Nacional y la Articulación de la Oferta Educativa con la Demanda Laboral' (documento de trabajo). Primera edición, Lima, Perú, enero del 2010. Tiraje: 1,000 ejemplares. Ver link: <http://destp.minedu.gob.pe/publica/IDENTIFICACIONDESECTORESRIORITARIOS.PDF>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. 'Propuesta de metas educativas e Indicadores al 2021'. Lima – Perú. Setiembre, 2010.  
Ver link: [http://www.minedu.gob.pe/Publicaciones/Folleto\\_Metas2021\\_setiembre.pdf](http://www.minedu.gob.pe/Publicaciones/Folleto_Metas2021_setiembre.pdf)



RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2011, DEL CONSELLER DE SOLIDARIDAD Y CIUDADANÍA, DE SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), POR IMPORTE DE 100.000,00 EUROS, DENTRO DE LA LÍNEA PRESUPUESTARIA T6788000 (CAP. IV), DENOMINADA "PLANES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS MULTILATERALES" (PROGRAMA 23.02.01.134.10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO).

**RESULTANDO** que los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011, prevén dentro del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, 134.10, entre otras, la línea nominativa, de transferencia corriente, Capítulo IV. T6788000, denominada Planes Estratégicos de Intervención y Programas Multilaterales en la que se incluye una consignación, a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), por importe de 100.000 euros.

**RESULTANDO** que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. La sede central está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, España, México y Perú, así como Oficinas Técnicas en Chile, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

**RESULTANDO** que la OEI ha propuesto a esta Conselleria dedicar los fondos de la citada línea presupuestaria para la realización del proyecto "Promoción de la Educación Técnica Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones en Perú".

**RESULTANDO** que el objetivo específico de este proyecto es apoyar en la mejora del diseño de la educación técnico-profesional (opciones laborales) de acuerdo a las demandas del sector productivo en turismo y telecomunicaciones' a través del desarrollo de 3 resultados: a) La implementación de un programa de comunicación social que permita generar incidencia y sensibilización frente a la educación técnico-profesional, con énfasis en turismo y telecomunicaciones; b) El fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los directivos y docentes de las instituciones de formación técnico-profesional enfatizando en turismo y telecomunicaciones; c) La elaboración de propuestas curriculares por competencias para la formación de jóvenes y adultos en turismo y telecomunicaciones, considerando las demandas del contexto.

**RESULTANDO** que, para la consecución de dicho objetivo, se formulan como actividades a realizar, todas ellas en colaboración con el Ministerio de Educación de Perú (MINEDU), las siguientes:

1. Diagnóstico comunicacional para identificar las percepciones frente a la ETP.
2. Diseño e implementación del Plan de Comunicación Social para generar incidencia y sensibilización frente a la ETP



3. Identificación de demandas de capacitación de docentes y directivos en torno a gestión pedagógica y gestión institucional.
4. Diseño e implementación del plan de formación para directivos y docentes en torno a gestión institucional, gestión pedagógica y temas de emprendimiento.
5. Estudio prospectivo de la demanda en cuanto a telecomunicaciones.
6. Actualización de perfiles laborales en turismo y telecomunicaciones.
7. Elaboración y/o ajuste de módulos en turismo y telecomunicaciones incorporando el enfoque de emprendimiento.
8. Delimitación de los criterios y/o condiciones básicas para la implementación de los módulos de formación.

**RESULTANDO** que para la realización de dicho proyecto se invertirá un total de 100.000 euros, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011, dentro del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, con cargo a la línea nominativa de transferencia corriente, de capítulo IV, código contable T6788000, denominada "Planes Esatrgicos de Intervención y Programas Multilaterales".

**RESULTANDO** que los efectos de lo establecido en el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la subvención prevista en el presente convenio no falsea, ni amenaza falsear, la competencia en el Mercado Común, ni favorece a la entidad beneficiaria, ya que ésta no desarrolla actividad económica ni relativa a intercambios comerciales entre Estados miembros, por lo que, no reuniendo todos los requisitos exigidos en el citado precepto, no precisa de su notificación a la Comisión Europea.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el artículo 45.a) del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, según el cual, la concesión de ayudas y subvenciones podrá hacerse directamente cuando figuren expresamente con carácter nominativo en la Ley de Presupuestos, entendiéndose como tales aquellas cuyo destinatario figure inequívocamente en sus anexos.

**CONSIDERANDO** la posibilidad de proceder al libramiento del 100% de la subvención concedida de forma anticipada, al tratarse de subvenciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo, en virtud de lo señalado en el artículo 22.4 de la ley 6/2007 de Cooperación al Desarrollo y 34.5 de la Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011.

**CONSIDERANDO**, en cuanto a la competencia, lo dispuesto en el artículo 40.1 de dicho texto refundido, conforme al cual, corresponde a los órganos superiores de la Generalitat y a los consellers, dentro del artículo 28, autorizar los gastos de los servicios a su cargo, así como lo previsto en el artículo 47 del mismo texto legal, a cuyo tenor, los consellers son los órganos competentes para otorgar subvenciones, dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

En su virtud,

### RESUELVO

**Primero.** Conceder a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) una subvención, con cargo al programa 23.02.01.134.10, de los presupuestos de la Generalitat para 2011, por importe de 100.000 euros, con cargo a la línea nominativa de transferencia corriente (capítulo IV), código contable T6788000, denominada "Planes Estratégicos de Intervención y Programas Multilaterales", para la realización del proyecto "Promoción de la Educación Técnica Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones en Perú".

**Segundo.** Las actividades se ejecutarán en un período de doce meses, pudiendo iniciarse las mismas dentro del plazo de los tres meses siguientes a la transferencia de los fondos, salvo que la entidad subvencionada disponga de fondos para poder iniciar la ejecución del proyecto antes de aquella fecha. En todo caso, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo en el momento de producirse.

**Tercero.** La OEI deberá presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, informe final de las actuaciones realizadas, debiendo acompañarse al mismo la cuenta justificativa con aportación de los justificantes acreditativos del gasto mediante la aportación de los originales o copias autenticadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, en los artículos 15, 16, 44.2-a), 45 y 46 del Decreto 135/2010, del Consell y demás normativa de aplicación.

Por otra parte, la Generalitat podrá realizar misiones de seguimiento y evaluación en el terreno para verificar el grado de cumplimiento de las actuaciones y recabar informes valorativos siempre que se estimen necesarios.

**Cuarto.** La OEI deberá hacer difusión de la acción subvencionada por la Generalitat, en los términos y a través de los medios que se establezcan de común acuerdo entre ambas instituciones. En todo caso, la asociación deberá difundir el origen de la subvención e incorporar de forma visible el logotipo de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat, en todo material y publicidad que tenga cualquier relación con la acción

Valencia, 13 de abril de 2011

EL CONSELLER DE SOLIDARIDAD Y CIUDADANÍA



Rafael Blasco Castany



PRESUPUESTO POR CONCEPTOS												
PRESUPUESTO (en €)												
CONCEPTOS	Qtat. / Cdad.	Tipus d'unitat / Tipo de unitat	UNITARI / COSTE en Moneda local / en Moneda local	Moneda (\$) en / en €	TOTAL / TOTAL en Moneda local / en Moneda local	Moneda (\$) en / en €	en / en €	Contribuciones exteriores			COSTE TOTAL	
								Aporte de la Generalitat	Otras aportaciones públicas	Aportación de la entidad solicitante		Otras
<b>A COSTES DIRECTOS</b>												
<b>Activación y mantenimiento de</b>												
terrenos o inmuebles				15024.63	33100.00		11974.20	420.64			8861.47	9282.11
Estado físico en las instalaciones de la DESTP/AMED para consultores contratados para actividades del proyecto												
A.1					9600.00						2692.09	2692.09
A.2				4222.38	12000.00		3365.11	3365.11			0.00	3365.11
A.3				70970.07	201412.74		56481.42	42299.49			0.00	56481.42
A.4				93194.93	264860.00		74273.70	41951.77			0.00	74273.70
A.5				0.00	0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
A.6				10380.01	29500.00		6272.57	2000.00			0.00	6272.57
A.7				3377.90	9600.00		2692.09	1962.98			0.00	2692.09
<b>TOTAL DE COSTES DIRECTOS (A)</b>				<b>197069.93</b>	<b>560072.74</b>		<b>157059.10</b>	<b>92000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2692.09</b>	<b>157059.10</b>
<b>B COSTES INDIRECTOS</b>												
<b>Gastos administrativos de la entidad</b>												
B.1				10038.00	28528.00		8000.00	8000.00			0.00	8000.00
B.2				0.00	0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
<b>TOTAL DE COSTES INDIRECTOS (B)</b>				<b>10,038.00</b>	<b>28,528.00</b>		<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE COSTES (A + B)</b>				<b>207107.93</b>	<b>588600.74</b>		<b>165059.10</b>	<b>100000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2692.09</b>	<b>165059.10</b>

Límites:

La subvención solicitada a la Generalitat no podrá superar el 80% del coste total del proyecto en caso de que la entidad solicitante sea una ONGD y del 50 % en el caso de Universidades y otros agentes.

La financiación externa de las actuaciones no podrá superar el 95% del coste total de las mismas, debiendo aportar la propia entidad solicitante y/o el socio local, entidades públicas o privadas del país en vías de desarrollo como mínimo, el 5% del coste.

Los costes indirectos imputados a la subvención de la Generalitat no podrán superar el 8% de dicha subvención.

Los costes imputados a las partidas A 6 y A.7 tienen establecidos unos límites de subvención cuyos porcentajes constan en los puntos G. y H. respectivamente del presente guión de formulación



OEI - 2804/2011

Lima, 03 de octubre de 2011

Organización  
de Estados  
Iberoamericanos  
Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

Ministerio de Educación  
Av. de la Poesía 160  
San Borja

Estimadas autoridades del Ministerio de Educación

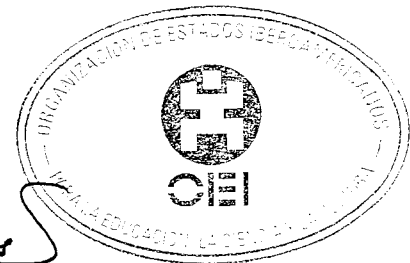
En atención a la solicitud realizada desde la Secretaría General, en cuanto a la contribución de la OEI Perú para la implementación del proyecto '*Promoción de la Educación Técnica Profesional y el Emprendimiento en Turismo y Telecomunicaciones*' son los que a continuación de detallan:

CONCEPTOS		Aportación de la entidad solicitante (OEI Perú) en euros
<b>A</b>	<b>COSTES DIRECTOS</b>	
<b>A.1</b>	Adquisición y arrendamiento de terrenos o inmuebles	8861.47 €
<b>A.2</b>	Infraestructuras, construcción y reforma de inmuebles	0.00 €
<b>A.3</b>	Equipos, material y suministros	14181.93 €
<b>A.4</b>	Personal local	32321.93 €
<b>A.5</b>	Personal expatriado	0.00 €
<b>A.6</b>	Evaluación final del proyecto	6272.57 €
<b>A.7</b>	Sensibilización y Plan de Difusión	729.11 €
<b>TOTAL DE COSTES DIRECTOS</b>		<b>62367.00 €</b>

La OEI Perú hará efectiva su contribución -valorada y acreditada- durante el desarrollo de las actividades del proyecto, según los requerimientos del mismo.

Atentamente,

Jaime Ávalos Sánchez  
Director y Representante Permanente



JAS/mc